



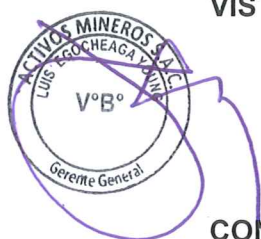
Resolución de Gerencia General

038-2016-AM/GG

APROBACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2016

San Juan de Miraflores, 26 de Setiembre del 2016

VISTOS:



El Informe 306-2016-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas,
y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Gerencia General 001-2016-AM/GG de fecha 15 de Enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, con Resolución de Gerencia General 008-2016-AM/GG de fecha 03 de febrero de 2016, se aprobó la primera modificación del PAC – 2016;

Que, con Resolución de Gerencia General 018-2016-AM/GG de fecha 29 de marzo de 2016, se aprobó la segunda modificación del PAC – 2016;

Que, con Resolución de Gerencia General 022-2016-AM/GG de fecha 10 de mayo de 2016, se aprobó la tercera modificación del PAC – 2016;

Que, con Resolución de Gerencia General 027-2016-AM/GG de fecha 03 de junio de 2016, se aprobó la cuarta modificación del PAC – 2016;

Que, con Resolución de Gerencia General 034-2016-AM/GG de fecha 15 de setiembre de 2016, se aprobó la quinta modificación del PAC – 2016;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, el sub-numeral 7.6.1) de las Disposiciones Específicas de la Directiva 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso de que se





produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado;

Que, mediante Acuerdo de Directorio 003-2015/016-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de Diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2016;

Que, mediante Acuerdo de Directorio 02-322-2015 de fecha 23 de Diciembre de 2015, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. ha aprobado el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al Ejercicio 2016;

Que, mediante Informe 306-2016-GAF de fecha 23 de setiembre de 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas ha sustentado la sexta modificación por exclusión, inclusión y modificación de procesos en el Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. del año 2016;



Que, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la Gerencia General emitir la resolución correspondiente que apruebe la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con los fundamentos contenidos en el precitado Informe, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente Legal, en aplicación de la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2016, por inclusión y exclusión de los procesos detallados en el Anexo N° 01 – Inclusiones, Anexo N° 2 – Exclusiones y Anexo N° 03 – Modificaciones, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, publique el presente Plan Anual y el documento que lo aprueba en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Luis Egocheaga Young
Gerente General

